#### CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 06 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, radicado el 23 de marzo de 2022, para el secuestro de un inmueble.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #006 – 073-2021 Comitente: Juzgado 3 Civil Municipal de Chía

Fecha Auto: 05 de mayo de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado **RESUELVE:** 

- 1. AVOCAR, AUXILIAR y DEVOLVER la presente comisión y para tal fin se fija la hora de las 09:00 A.M. del día 29 del mes julio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-669239, de propiedad de la demandada CLAUDIA PATRICIA BAQUERO VILLAMIL, ubicado en la vereda SAN RAFAEL del municipio de La Calera.
- 2. DESIGNAR como secuestre a ALC CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT. No. 900468915-8, representada legalmente por JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS, o quien haga sus veces, ubicada en la Calle 127 A No. 53A 28 ENT. 3 ESC. 13 APTO 405 o Carrera5 # 1 –72 Int. 34 Chía, TEL. 3114654191 3005937748 Correo: alc.juridica@gmail.com Como honorarios se fija la suma de \$300.000.-
- 3. Recuérdesele a la parte interesada en la diligencia, los mandatos consagrados en el numeral 3 del artículo 364 del C.G.P., para lo de su cargo.  $\underline{Y}$  su deber de adelantar las acciones correspondientes para la comparecencia del secuestre designado.
- 4. Esta diligencia se llevará a cabo de manera presencial con soporte en los aplicativos virtuales vigentes para dejar soporte en audio y video de la misma.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 06 de mayo de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.

uffels MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043 

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

# Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b28bbdbd2e0f1cfeff58d70765ab9cd44520dc9d5c5067849119eb3f05575c4**Documento generado en 04/05/2022 06:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica